

256

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de marzo de 1988, por una parte la Facultad de Ingeniería de la Universidad de la República, representada por su Decano Ing. Luis A. Abete y por otra parte la Intendencia Municipal de Montevideo, representada por el señor Intendente Municipal, Ec. Julio Iglesias Alvarez y el Secretario General. Dr. Fernando Scrigna suscriben el siguiente convenio:

Artículo 1o.- OBJETIVO - Por el presente Convenio la Facultad de Ingeniería, por intermedio del Instituto de Estructuras y Transporte, en adelante denominado IET, se compromete a realizar el estudio del coeficiente de balasto horizontal de un suelo tipo "Formación Fray Bentos" en las inmediaciones de la ciudad de Nueva Palmira según el detalle contenido en el Artículo 2o., y la Intendencia Municipal de Montevideo, en adelante denominada IMM, se compromete a aportar la colaboración establecida en el Artículo 2o. y pagar el costo de dicho estudio según detalle contenido en el Artículo 3o.-

Artículo 2o.- ACTIVIDADES A REALIZAR - A) El IET se compromete a realizar el estudio experimental mencionado en el Artículo 1o. en la forma siguiente:

a) Suministrar el dispositivo necesario para realizar las medidas de cargas y deformaciones y los dispositivos de soporte del sistema integrado por un gato hidráulico, un dinamómetro electrónico y dos placas de carga sobre dos superficies del terreno verticales opuestas.-

b) Realizar el ensayo en las siguientes etapas:

b.1 - Un ciclo de carga de ajuste del sistema

252

b.2 - Dos ciclos de carga y descarga dentro del período pseudo-elástico del terreno

b.3 - Un ciclo final hasta la producción de grandes deformaciones o falla del terreno.-

c) Presentar un informe descriptivo del ensayo realizado donde conste toda la información necesaria para su correcta interpretación, en particular el proceso de carga y los diagramas carga-deformación.

b) La IMM se compromete a prestar la colaboración siguiente:

a) Realizar el pozo en el sitio elegido por los técnicos de la IMM y según los planos entregados por IET.

b) Suministrar los perfiles metálicos para sostén de los comparadores que miden los desplazamientos y construir los apoyos del perfil en hormigón, así como todo elemento auxiliar que indique el IET.-

c) Suministrar el personal necesario para la colocación del sistema de carga y para colaborar en todo otro trabajo que se haga necesario durante la realización del ensayo y personal de vigilancia mientras el equipo esté instalado.-

d) Suministrar energía para el funcionamiento de los dinamómetros y la iluminación del lugar que eventualmente fuera necesario.-

e) Realizar el transporte del equipo mencionado en A-a desde el IET al lugar del ensayo y reintegrarlo de inmediato terminado el mismo.-

Artículo 3o.- PLAZOS Y COSTO

A) El IET dispondrá del plazo de diez días laborables y con

252
condiciones climáticas favorables que permitan la realización de los trabajos para realizar el ensayo, contados a partir del momento en que se hayan cumplido todos los requisitos establecidos en el Artículo 2o. y luego dispondrá de otros diez días hábiles para entregar el informe final.-

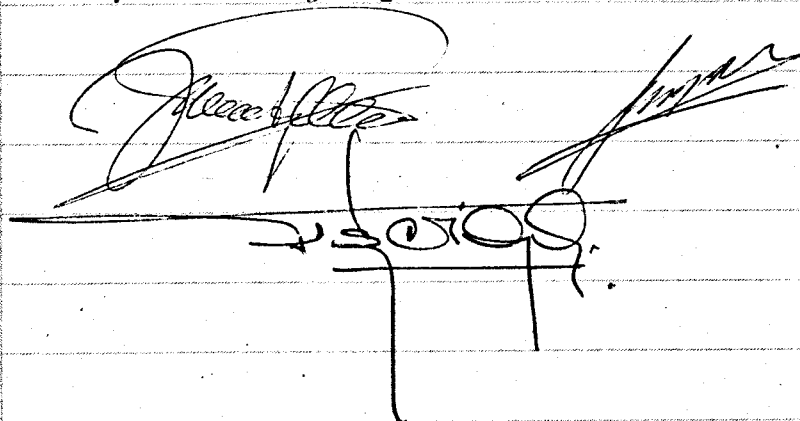
B) El costo del estudio es de N\$ 1:440.000,00 (NUEVOS PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CUARENTA MIL) que incluyen los gastos de traslado, alojamiento y viáticos de cuatro docentes del IET que tendrán a su cargo la realización del ensayo.

El pago, en lugar y forma que se indicarán oportunamente, se efectuará de la siguiente manera:

a) con la firma del Convenio N\$ 720.000,00.-

b) a la entrega del informe y aprobación del mismo por la IMM N\$ 720.000,00.-

Y para constancia se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha antes citados.-



The image shows two handwritten signatures in black ink. Below the signatures is a large, stylized stamp that appears to be a date or a reference number, possibly '250109'. The stamp is partially obscured by the signatures and has a vertical line extending downwards from its center.